

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BAXTER ECUADOR S.A.**

Cuantía del aumento: UDS \$ 850.000,00

Capital nuevo: USD \$ 3'625.185,00

Di 3 copias

S.P/F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día sábado veinte y dos de diciembre del dos mil siete, ante mí, DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece el Señor Mario Rojas Hadatty, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía BAXTER ECUADOR S.A, conforme documento adjunto. El compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el diecisiete de diciembre de dos mil siete, según consta de la copia certificada del acta correspondiente, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe pues me presenta sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



reforma de estatutos sociales de la Compañía BAXTER ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el Señor Mario Rojas Hadatty, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía BAXTER ECUADOR S.A. La Compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, quien con el propósito de dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el diecisiete de diciembre de dos mil siete, procede a realizar el aumento de capital, y reforma de estatutos a través del presente instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) BAXTER ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de junio de mil novecientos noventa y tres.- b) El veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura pública otorgada ante la Señora Ximena Moreno de Solines BAXTER ECUADOR S.A., elevó su capital social a ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (doscientos veinte millones de sucres) dividido en doscientas veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (un mil sucres) cada una; lo cual significa que, a la fecha en la que se otorgó esta escritura, el capital social asciende a la suma de ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil

del cantón Quito el primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro. – c) Mediante escritura pública de fecha dieciséis de octubre de dos mil uno, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, la Compañía BAXTER ECUADOR S.A., elevo su capital en seiscientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD 641.385), de los cuales seis mil trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.376) corresponden a la capitalización de utilidades no distribuidas del año dos mil; diecinueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 19.800) por compensación de créditos de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones del mismo ejercicio económico, la suma de seiscientos catorce mil quinientos un dólar de los Estados Unidos de América (USD 614.501), por la capitalización de las reservas del capital del mismo año; y, setecientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 708), a la capitalización de la cuenta de reserva legal. La escritura fue inscrita el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de enero de dos mil dos.- d) Mediante escritura pública, de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil tres, otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, la Compañía BAXTER ECUADOR S.A., elevo su capital en dos millones ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por compensación de créditos de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de marzo de dos mil cuatro. – e) A través de la decisión de la Junta General Extraordinaria de Socios, el diecisiete de diciembre de dos mil siete, los socios de la Compañía BAXTER ECUADOR S.A., acordaron elevar al capital

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



la Compañía el valor de ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 850.000,00) por inversión directa del accionista Baxter Holding B.V., al capital de la compañía.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: El Señor Mario Xavier Rojas Hadatty, como Gerente General de la Compañía BAXTER ECUADOR S.A., dando cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el diecisiete de diciembre de dos mil siete declara: UNO.- Que en la actualidad el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de dos millones setecientos setenta y cinco mil ciento ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones setecientos setenta y cinco mil ciento ochenta y cinco acciones de un dólar cada una. – DOS) Que se aumenta al capital social de la Compañía la suma de ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 850.000) que se aportan por inversión directa del accionista BAXTER HOLDING B.V., al capital de la Compañía, quedando el capital accionario de la Compañía de la siguiente forma: -----

Accionista	Capital suscrito y pagado antes del Aumento	Capital suscrito y pagado (Aumento)	Capital suscrito y pagado resultante del Aumento	Número de acciones después del Aumento (US\$1,00)	Porcentaje
Baxter Holding B.V	USD 2.775.184	USD 850.000	USD 3.625.184	3.625.184	99%
Baxter Export Corporation	USD 1,00		USD 1,00	1,00	1%
TOTAL	USD 2.775.185	USD 850.000	USD 3.625.185	3.625.185	100%

TRES) Que la Junta General ha aprobado en reunión de diecisiete de diciembre de dos mil siete, la reforma del artículo séptimo de los

Estatutos sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

Artículo séptimo: CAPITAL SOCIAL: El capital social es de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres millones seiscientos veinticinco mil ciento ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.- **CUARTA: DECLARACIÓN:** El Compareciente Señor Mario Xavier Rojas Hadatty, declara juramentadamente que es verdad y exacta la integración, suscripción y pago del capital social de BAXTER ECUADOR S.A., en particular el presente aumento, el mismo que se realiza por aporte en numerario del accionista Baxter Holding B.V. Así mismo la compareciente declara expresamente que el accionista Baxter Holding B.V, es de nacionalidad holandesa y consecuentemente la integración del capital realizado por éste instrumento se considera como inversión extranjera directa. De la misma forma la Compareciente en la calidad que ostenta, declara bajo juramento, que la Compañía BAXTER ECUADOR S.A, no ha celebrado ningún contrato con el Estado y por lo tanto, no tiene ninguna obligación pendiente.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** Se autoriza al Doctor Roberto Moreno di Donato y/o al Abogado Freddy Suquilanda Jaramillo, para que realicen en forma indistinta todas las gestiones tendientes a la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Minuta firmada por el Doctor Freddy Suquilanda Jaramillo con

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 170727034-2

ROJAS HADATTY MARIO XAVIER

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 FEBRERO 1964

FECHA DE NACIMIENTO 005 0384 03962 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E233312222

CASADO MARIA VERONICA VACA CHAVEZ

SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS

MARIO ROJAS

OLIVIA HADATTY

QUITO 11/10/2006

11/10/2018

REN 2087852

Pch



PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORA
CERTIFICADO DE VOTACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

099-0273 1707270342

NUMERO CEDULA

ROJAS HADATTY MARIO XAVIER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA

Mario Rojas



BAXTER ECUADOR S.A.

Quito, 21 de marzo de 2.007

Señor
 Mario Xavier Rojas Hadatty
 Ciudad



De mi consideración

Cúmpleme con informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BAXTER ECUADOR S.A.**, reunida el día de hoy 21 de marzo de 2.007, tuvo el acierto de nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de dos años, contados a partir de la inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Todo lo relacionado a su cargo se encuentra detallado en el artículo vigésimo séptimo y siguientes de los Estatutos Sociales, de la escritura pública de constitución de la Compañía celebrada el 20 de mayo de 1993 en la Notaria Vigésimo Octava del cantón Quito e inscrita legalmente el 16 de junio de 1.993 en el Registro Mercantil del mismo cantón, Aumento de capital y reforma de estatutos realizado mediante escritura pública de fecha 22 de abril de 1.994 ante la Notaria Segunda de Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Quito el 1 de julio de 1.994, Aumento de Capital reforma y codificación de estatutos de fecha 16 de octubre de 2.001 ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito e inscrita el 2 de enero de 2.002, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgado mediante escritura pública de fecha 24 de diciembre de 2.003, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 9 de marzo de 2.004.

Corresponde al **GERENTE GENERAL** de la Compañía, ejercer por sí solo la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él, según lo establecen los Estatutos Sociales.

Atentamente,

Roberto Moreno di Donato
 SECRETARIO AD-HOC

En la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede hoy, 21 de marzo de 2.007.

Mario Xavier Rojas Hadatty
 CC: 1707270342

Con esta fecha queda inscrito en presente documento bajo el N° 898 de 2007 de Nombramientos Tomo de Quito, a 26 MAR 2007

**REGISTRO MERCANTIL**

DR. RAUL GAYBOR BECAÑA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 CANTON QUITO

NOTARIA VICERREINTE SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

12 DIC. 2007

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO



En Quito, el día 17 de diciembre de 2007, en las oficinas de la Compañía BAXTER ECUADOR S.A., ubicada en la Av. Amazonas y Orellana a las diez horas treinta minutos, se instalan los accionistas de la Compañía:

Accionista	Representante	Capital suscrito y pagado	Número de acciones (USD 1,00)	Porcentaje
Baxter Holding B.V.	Dr. Roberto Moreno di Donato	USD 2.775.184	2.775.184]	99%
Baxter Export Corporation	Dr. Freddy SuquilandaJ.	USD 1,00	1,00	1%
TOTAL		USD 2.775.185	2.775.185	100%

De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, esto es el 100%, de su capital. Los accionistas debidamente representados por el doctor Roberto Moreno di Donato y Freddy Suquilanda Jaramillo, respectivamente, autorizados mediante carta poder de los accionistas, resuelven constituirse en junta general extraordinaria de accionistas con el carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto de orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.

Actúa como Presidente de la junta general de accionistas el señor Mario Xavier Rojas Hadatty y como secretario ad-hoc el Señor Freddy Suquilanda Jaramillo.

La presidencia ratificando la totalidad del capital suscrito de la compañía, declara formalmente instalada la junta general extraordinaria de accionistas en sesión universal, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el punto del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.

Toma la palabra el Gerente de la Compañía quien argumenta sobre la necesidad de aumentar el capital social de la misma por el aporte en numerario que el accionista Baxter Holding B.V. esta haciendo al capital de la Compañía, por el valor de USD 850.000,00. Los accionistas de la Compañía a través de sus representantes quienes han sido debidamente informados con anterioridad del tema a tratarse, resuelven lo siguiente:

Aumentar al capital social de la Compañía el valor de ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, (USD 850.000,00), por el aporte en numerario que realiza el accionista Baxter Holding



B.V.. al capital de la Compañía, por lo tanto el capital accionario de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

Accionista	Capital suscrito y pagado antes del Aumento	Capital suscrito y pagado (Aumento)	Capital suscrito y pagado resultante del Aumento	Número de acciones después del Aumento (US1,00)	Porcentaje
Baxter Holding B.V	USD 2.775.184	USD 850.000	USD 3.625.184	3.625.184	99%
Baxter Export Corporation	USD 1.00		USD 1.00	1.00	1%
TOTAL	USD 2.775.185	USD 850.000	USD 3.625.185	3.625.185	100%

De esta forma, la Junta resuelve reformar el artículo séptimo de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

Artículo séptimo: CAPITAL SOCIAL: El capital social es de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres millones seiscientos veinticinco mil ciento ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Así mismo la Junta General de Accionistas resuelve autorizar al Gerente General, a fin de que otorgue la escritura de aumento de capital, y reforma de estatutos conforme queda resuelto y efectúe los trámites necesarios hasta concluir con su perfeccionamiento legal.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, al misma que luego de ser elaborada por la Secretaría, es leída aprobada y suscrita por todos los presentes.

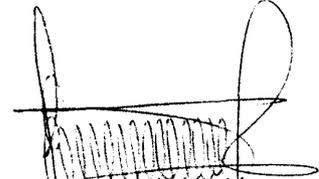
Siendo las trece horas diez minutos, se levanta la sesión.

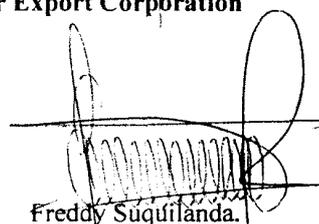
Para constancia de todo lo actuado firma el accionista, conjuntamente con el Presidente de la sesión y el secretario ad-hoc que certifica.

Dr. Roberto Moreno di Donato
Por **Baxter Holding B.V.**



Mario Xavier Rojas Hadatty
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Dr. Freddy Suquilanda J.
Por **Baxter Export Corporation**


Freddy Suquilanda.
SECRETARIO Ad-Hoc



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

00006

NUMERO RUC: 1781293531001

RAZON SOCIAL: BAXTER ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 000 **ESTADO:** ABIERTO

REG. INICIO ACT.: 30/04/2007

NUMERO COMERCIAL: BAXTER ECUADOR S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCL. CIRUJANOS EN INSTITUCIONES DE ATENCION DE LA SALUD
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: MENDO Parroquia: LA PIEDRA Ciudad: INGAHURO Calle: AV. DE LAB
Número: 5/N Intersección: URUBUAY Urbana. P.O. BOX 11330 URB. GUAYNABO Teléfono Trabajo
Teléfono Trabajo: 002429380

[Handwritten signature]
Firma del Contribuyente

Ubicación: QUITO URBOS Lugar de Emisión: QUITO AV. SAN YAGNER DAVALOS

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Fecha y hora: 6/12/2007 12:00:00

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. 3026888 07 JUN. 2007
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la firma que se antecede está conforme con el original que me ha sido presentado en: 07 de Agosto de 2007



08.2 DIC 2007
[Handwritten signature]
Luz María Dávalos
NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO ECUADOR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791253531001
RAZON SOCIAL: BAXTER ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BAXTER ECUADOR S.A.
CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ROJAS HADJI Y MAJIO XAVIER

REG. INICIO ACTIVIDADES: 18/06/1993 REG. CONSTITUCION: 18/06/1993
REG. INSCRIPCION: 13/06/1993 REG. ACTUALIZACION: 07/05/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL Calle: AV. AMAZONAS
Número: N25-117 Intersección: AV. OMBELIANA Oficina: H3 Referencia ubicación: FRENTE AL REGISTRO
MERCANTIL Teléfono Trabajo: 022540357 Teléfono Trabajo: 022558083 Teléfono Trabajo: 022540302 Fax:
022523556 Aduddo Posibi: 17171883 Email: uac@uac.com.ec

DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del CC si: 005

ABIERTOS: 5

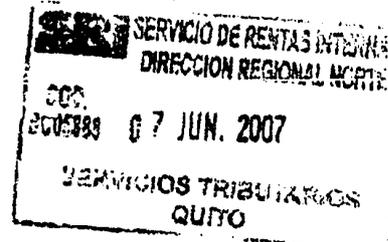
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

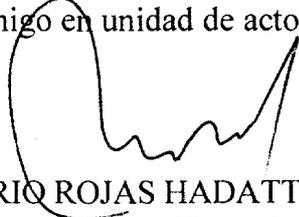
[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Vendedor: J. ROJAS Lugar de emisión: QUITO PAEZ ROS Y RAMIREZ D.V. LOS Fecha y hora: 07/05/2007 12:05:03



matrícula profesional número siete mil seiscientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal).- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


MARIO ROJAS HADATTY
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BAXTER ECUADOR
S.A

(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA-NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.-(sigua un sello).-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA CERTIFICADA de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BAXTER ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaría el veinte y dos de diciembre del dos mil siete.- Quito, a veinte y seis de diciembre del dos mil siete.-

S.P.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.000030, de fecha siete de enero del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía BAXTER ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y dos de diciembre del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, diez de enero del dos mil ocho

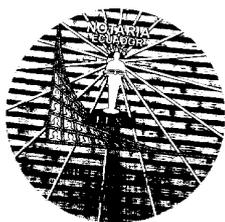


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BAXTER ECUADOR S.A**, OTORGADO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 20 DE MAYO DE 1993, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE US \$ 2.775.185,00 A US \$ 3.625.185,00 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.000030, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2008. QUITO, A 11 DE ENERO DEL 2008



Paola Delgado Lóor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON



NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Lóor
QUITO - ECUADOR



00011

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TREINTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de enero de 2.008, bajo el número **0107** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1327** del Registro Mercantil de dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2256 vta., Tomo **124**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de el **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BAXTER ECUADOR S.A.**" otorgada el veintidós de diciembre del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001439**.- Quito, a once de enero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

